

FORMATO N° 04-B:

CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

| | |
|--------------------------------------|---|
| Nombre de la entidad pública: | Ministerio de Cultura |
| Sector: | Cultura |
| Función: | 21: Cultura y Deporte |
| División funcional: | 045: Cultura |
| Grupo funcional: | 099: Patrimonio Histórico Cultural 0100: Promoción y Desarrollo Cultural |

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de riesgo

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El riesgo se refiere a los probables daños y pérdidas que sufra una Unidad Productora¹ (UP) y sus usuarios como consecuencia del impacto de un peligro natural, socio natural o antrópico, debido a su grado de exposición y sus condiciones de vulnerabilidad del estado físico de la UP y su gestión, y de la situación actual de la lengua en el caso de los servicios de intercambio intercultural.

El riesgo depende de los peligros que pueden ocurrir sobre la Unidad Productora o en su área de influencia (exposición), del nivel de resistencia y recuperación de una UP ante el impacto de un peligro (vulnerabilidad). En ese sentido, se priorizan las inversiones con mayores niveles de riesgo.

Este criterio aplica para todas las inversiones de los servicios del Sector Cultura correspondientes a los grupos funcionales: 099: Patrimonio Histórico Cultural, y 0100: Promoción y Desarrollo Cultural, ya sean bienes considerados como Patrimonio Cultural de la Nación o no. Las inversiones vinculadas a los servicios transversales institucionales no se sujetan al análisis de este criterio.

La información exigida para la aplicación del mencionado criterio debe ser secundaria y disponible en los registros administrativos de las Direcciones Generales competentes en los grupos funcionales mencionados anteriormente. Asimismo, se usa información del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID) - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), que es de acceso público. En ese sentido, la aplicación de este criterio consiste en la valoración en base a información secundaria que permita estimar el puntaje para la priorización.

Para la estimación de este criterio, es necesario que la Unidad Formuladora (UF), en coordinación con el área técnica respectiva, alcance a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de su entidad el puntaje del Criterio de Priorización de riesgo.

Justificación

El Sector Cultura actúa sobre los bienes de patrimonio cultural material e inmaterial y servicios culturales públicos, con el propósito de garantizar su protección y conservación, priorizando sus intervenciones en función al estado de riesgo de daño o pérdida que presenten los bienes materiales o inmateriales del patrimonio cultural. Ello, con el objetivo de evitar la pérdida o extinción del patrimonio cultural.

¹ La Unidad Productora (UP) es un conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo.

Las Unidades Productoras que está sujetas a este criterio son las relacionadas a las siguientes tipologías:

- Instituciones museales públicas
- Monumento arqueológico prehispánico (map)
- Patrimonio histórico inmueble
- Archivos del estado que custodian patrimonio documental de la nación (AGN y archivos regionales).
- Bibliotecas públicas
- Instituciones museales públicas
- Protección de reservas y áreas a favor de PIACI
- Difusión cultural con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento.
- Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes
- Transmisión y reproducción de la cultura y lengua indígena u originaria

Las áreas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce acción a nivel nacional y que forman parte del análisis de este criterio son:

- a) El patrimonio cultural de la nación, tanto material e inmaterial.
- b) La creación cultural contemporánea y artes vivas.
- c) La gestión cultural y las industrias culturales.
- d) Pluralidad étnica y cultural de la nación.

Método de Cálculo

El Criterio de Priorización de Riesgo (Criterio 7), tiene un puntaje máximo de 25 puntos (P7=25).

Para proceder con el cálculo de este criterio, se evaluarán dos componentes: (I) Exposición (E), y (II) Vulnerabilidad. A continuación, se desarrollan los mencionados componentes:

Exposición (E)

La exposición se refiere a la ubicación de la UP o de sus activos sobre áreas donde existen peligros que pueden ocasionar daños a la UP y provocar efectos sobre la prestación del servicio. Los peligros pueden ser antrópicos, naturales o socio naturales.

Un peligro es un evento de origen natural, socio natural o antrópico con probabilidad de ocurrir y que por su magnitud y/o características puede causar daños y pérdidas en una UP de bienes y/o servicios públicos.

Para su valoración, se debe verificar si el distrito donde se localiza la UP está expuesto a peligros según la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)² del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Tabla N° 01: Factores relacionados a la Exposición (E) de la UP

| Factor | Tipo de peligro | Campos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres. |
|--|---|---|
| Peligro de origen natural: Asociados a procesos meteorológicos, hidrológicos, geotectónicos, biológicos, oceanográficos, que ocurren como parte de la dinámica natural de la tierra y de la atmósfera. En general el impacto de estos peligros es difícil de controlar y reducir mediante acciones de los individuos | Inundaciones (relacionadas con deforestación de cuencas por acumulación de desechos domésticos, industriales y otros en los cauces) | Distritos afectados por inundaciones |
| | Movimientos o remoción de masa | Distritos expuestos a movimientos en masa muy alta |
| | Lluvias intensas que ocasionan inundaciones, palizadas, avalanchas de lodo y desbordamiento de ríos, entre otros. | Distritos expuestos a precipitaciones sobre lo normal |
| | Sismos y tsunamis | Distritos expuestos a tsunami Distritos en zonificación sísmica ³ |
| | Erupciones volcánicas | Distritos expuestos a caída de cenizas |
| | Sequías | Distritos afectados por sequía |

² [SIGRID - Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres | SIGRID\(cenepred.gob.pe\)](http://SIGRID(cenepred.gob.pe)).

³ Instituto Geofísico del Perú (IGP)

| | | |
|--|---|--|
| <p>Peligro de origen socio-natural: Son eventos que resultan de una inadecuada relación hombre-naturaleza, o son aumentados en su magnitud o intensidad por esta. Están asociados con procesos de degradación ambiental o de intervención humana sobre los ecosistemas. Están relacionados con la intervención del ser humano sobre la naturaleza en la búsqueda de generar desarrollo.</p> | <p>Erosiones, hundimientos y modificación de la línea costera</p> | <p>Distritos con peligros geológicos</p> |
|--|---|--|

| Factor | Tipo de peligro | Campos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres |
|--|---|--|
| <p>Peligro de origen antrópico: Son eventos originados por actividades realizadas por el hombre y se relacionan con los procesos de modernización, industrialización, desregulación industrial o importación, manejo y manipulación de desechos o productos tóxicos. Todo cambio tecnológico, así como la introducción de tecnología nueva o temporal, puede tener un papel en el aumento o la disminución de otros peligros.</p> | <p>Deforestación e incendios forestales</p> | <p>Distritos con áreas deforestadas Distritos con incendios forestales</p> |

La puntuación de la exposición a peligros considera si el distrito donde se localiza la unidad productora está expuesta a peligros. De acuerdo con la puntuación obtenida, se estima el puntaje según la siguiente tabla:

Tabla N° 02: Valor de la Exposición (E) de la UP

| Categoría | Puntaje de Exposición |
|------------------------------------|-----------------------|
| Distritos con más de 6 peligros | 25/2 |
| Distritos con entre 4 y 6 peligros | 25/4 |
| Distritos con menos de 4 peligros | 0 |

Leyenda: 0 baja o nula exposición, 25/4 exposición media, 25/2 alta exposición

Vulnerabilidad (V)

La vulnerabilidad se enfoca desde el estado físico de la UP y su gestión para afrontar el impacto de un peligro y su capacidad de recuperación.

Esta información se debe obtener a partir de los registros administrativos o bases de datos de las áreas técnicas. No todos los factores o variables de medición pueden aplicarse a todas las tipologías. Las UF deberán, a su juicio técnico, identificar y aplicar los factores o variables de medición que correspondan utilizando la información disponible sobre la UP. De ser necesario, coordinan con las áreas técnicas.

Tabla N° 03: Factores relacionados a la vulnerabilidad de la UP

| Factor | Variables de medición | Puntaje de Vulnerabilidad |
|---------------------------------------|--|--|
| Físico (F) | Estado actual de conservación de la UP | Estado bueno de la UP (0) Estado regular de la UP (25/20) Estado malo de la UP (25/10) |
| | Material de construcción | Piedra, ladrillo o bloque de cemento (0) Adobe, quincha, caña o barro, triplay, drywall (25/20) Madera, estera o cartón (25/10) |
| | Existencia de infraestructura de protección (drenajes, cubiertas, muros, etc.) | Infraestructura de protección en buen estado (0) Infraestructura de protección en estado regular (25/20) Infraestructura de protección en mal estado o inexistentes (25/10) |
| Uso del suelo (US) | Área en conflicto de la UP | No existen actividades incompatibles con la naturaleza de la UP (p.e asentamientos humanos, huaqueo, actividades agrícolas y ganaderas, industria, turismo no regulado, comercio, entre otros). (0) Existen actividades incompatibles con la naturaleza de la UP (p.e asentamientos humanos, huaqueo, actividades agrícolas y ganaderas, industria, turismo, comercio, entre otros) pero éstas están siendo controladas o reguladas efectivamente. (25/20) Existen actividades incompatibles con la naturaleza de la UP (p.e asentamientos humanos, huaqueo, actividades agrícolas y ganaderas, industria, turismo no regulado, comercio, entre otros) (25/10) |
| Instrumentos de gestión de la UP (IG) | Planes de contingencia o protocolos o planes de seguridad de la UP ante la ocurrencia de peligros. | Existen planes de contingencia o protocolos o planes de seguridad ante ocurrencia de peligros vigentes (0) Existen planes de contingencia o protocolos o planes de seguridad no vigentes (25/20) No existen planes de contingencia o protocolos o planes de seguridad (25/10) |

Leyenda: 0 baja o nula vulnerabilidad, 25/20 vulnerabilidad media, 25/10 alta vulnerabilidad

La puntuación de la vulnerabilidad está de acuerdo con cada variable de medición desde lo menos vulnerable a lo más vulnerable. Se suman los valores que aplican a las tipologías de las inversiones.

$$V = (F(v)) + US(v) + IG(v)$$

Donde:

V = Valor total de Vulnerabilidad

F = Valor del Factor Físico.

US = Valor del Factor Uso del suelo

IG = Valor del Factor Instrumentos de gestión de la UP.

(v) = Son las variables de medición que corresponden a cada factor. Valores altos de vulnerabilidad significa poca capacidad de resistencia y recuperación de la UP a la ocurrencia de peligros, por lo tanto, una mayor contribución al riesgo.

La vulnerabilidad para la tipología Transmisión y Reproducción de la Cultura y la Lengua Indígena u Originaria debido al carácter intangible de los principales factores de producción como es la investigación o

conocimientos de la población indígena y el pueblo afroperuano para conservar la lengua originaria y sus expresiones culturales, se expresa en base a la situación actual de la lengua originaria y las expresiones culturales que podría estar en riesgo de pérdida.

Por lo tanto, para el caso de las inversiones del grupo funcional: 0100 Promoción y Desarrollo Cultural, del servicio: Servicios de Intercambio Intercultural, de la tipología: Transmisión y Reproducción de la Cultura y Lengua Originaria, el puntaje de la vulnerabilidad se estima de la siguiente manera:

| Variables de medición | Puntaje de Vulnerabilidad |
|--|--|
| Porcentaje de la población que habla alguna lengua indígena u originaria en el pueblo indígena u originario de intervención. | Hasta el 20% (25/2) Más de 20% hasta 50% (25/4) Más de 50% hasta 100% (25/8) |

La fuente de información que se debe emplear es la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad⁴.

Calculo del puntaje total

Finalmente, el puntaje total del Criterio de Priorización de Riesgo, se obtiene sumando los valores de cada componente del riesgo (Exposición y Vulnerabilidad) dando como resultado al riesgo total, siendo dicha suma no mayor a 25 puntos. De acuerdo a la siguiente formula:

Riesgo total (RT)

$$RT = E + V$$

Donde:

RT = Valor obtenido para el Riesgo Total (Puntaje total del Criterio de Priorización de Riesgo).

E = Valor obtenido para la Exposición.

V = Valor obtenido para la Vulnerabilidad.

Se priorizan las inversiones que tienen mayor puntaje de riesgo total.

Cabe recalcar que, cuando se trata de proyectos de creación, el riesgo total se estima solo con la puntuación del componente de Exposición.

Fuente de Información

Registros administrativos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Dirección General de Patrimonio Histórico, Dirección General de Museos, Dirección General de Ciudadanía Intercultural, Dirección General de Derecho de los Pueblos Indígenas, Dirección General de Industrias y Artes, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto de Radio y Televisión, y Archivo General de la Nación, tales como:

- Herramientas para el Registro Situacional del Monumento Arqueológico Prehispánico.
- Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA).
- Sistema de base de Datos de Patrimonio Histórico Inmueble.
- Registro Nacional de Municipalidades (para el caso de equipamiento de Bibliotecas)
- Base de Datos de Pueblos Indígenas y Originarios (BDPI).
- Centro de Recursos Interculturales.

También son fuentes de información los documentos administrativos de las UP. Asimismo, se tiene la siguiente fuente de información para la identificación de peligros:

- Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID) - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)

Base de Datos

Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Programación Multianual de Inversiones.

Bases de datos de los registros administrativos mencionados en la sección previa.

⁴ Disponible en: <http://bdpi.cultura.gob.pe/>

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

Riesgo total (RT)

Finalmente, el puntaje total del Criterio de Priorización de Riesgo, se obtiene sumando los valores de cada componente del riesgo (Exposición y Vulnerabilidad) dando como resultado al riesgo total, siendo dicha suma no mayor a 25 puntos. De acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RT = E + V$$

Donde:

RT = Valor obtenido para el Riesgo Total (Puntaje total del Criterio de Priorización de Riesgo).

E = Valor obtenido para la Exposición.

V = Valor obtenido para la Vulnerabilidad.

Cabe recalcar que, cuando se trata de proyectos de creación, el riesgo total se estima solo con la puntuación del componente de Exposición.